

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Contratista: SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ.
2. Mediante Contrato N° 00026-2015/Osiptel proveniente de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2015/Osiptel derivada del Concurso Público N° 002-2015/Osiptel, se ejecuta la "Contratación del Servicio de Mensajería Local, Nacional e Internacional y Servicio Motorizado", por un monto ascendente a S/ 760,896.00 (Setecientos Sesenta Mil Ochocientos Noventa y Seis con 00/100 Soles).
3. Mediante Addenda N° 01 al Contrato N° 00026-2015/Osiptel, se formalizó la realización de prestaciones adicionales al Contrato, a fin de realizar la segunda visita de notificación, requerida por el Trasu.
4. Periodo de prestación de servicio: **Mes de Abril 2018.**
5. Según Memorando N° 00022-GAF/AD/2018 de fecha 22 de mayo de 2018, la Coordinadora de Administración Documentaria informó los atrasos en la recepción de documentos y cargos nacionales y locales en el mes enero.
6. Con fecha 31 de mayo de 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas en calidad de área usuaria remite el formato de conformidad.

Servicio Administración Documentaria (Marzo)	Envíos	Días de retraso
Local	5	45
Nacional	12	96
	17	141

Servicio Administración Documentaria (Abril)	Envíos	Días de retraso
Local	248	678
Nacional	31	157
	279	835

7. Cálculo de penalidad de mora.

Servicio de mensajería a nivel local y nacional, monto facturado: se aplicó la fórmula:

Fórmula: $0.10 \times \text{Monto del Contrato}$

.....
F x Plazo en Días

Servicio Administración Documentaria (Marzo)	Envíos	Días de retraso	Penalidad diaria	Monto de penalidad
Local	5	45	S/. 0.2656	S/. 11.95
Nacional	12	96	S/. 0.1953	S/. 18.75
	17	141		S/. 30.70



Servicio Administración Documentaria (Abril)	Envíos	Días de retraso	Penalidad diaria	Monto de penalidad
Local	248	678	S/. 0.2656	S/. 180.08
Nacional	31	157	S/. 0.1953	S/. 30.66
	279	835		S/. 210.74

Servicio	Nº Comprobante	Monto de la factura	Importe de Penalidad por Mora
Servicio envío - Marzo - AD	FB11-3311	S/. 104.75	S/. 30.70
Servicio envío - Abril - AD	FB11 - 3312	S/. 4,463.75	S/ 210.74
Servicio envío - Abril - AD	FB11 - 3313	S/. 142.50	
Servicio envío - Abril - AD Motorizado	FB11 - 3314	S/. 4,000.00	

Total de monto facturado: S/ 8,711.00

Cálculo de penalidad por mora, por los días de retraso injustificado asciende a la suma de S/ 241,44

8. Por otro lado, mediante Memorando N° 00022-GAF/AD/2018 de fecha 22 de mayo de 2018, la Coordinadora de Administración Documentaria informa sobre el incumplimiento de comunicación vía telefónica y por correo electrónico el mismo sobre el incumplimiento de comunicación vía telefónica y por correo electrónico el mismo día de la ocurrencia en caso de pérdida o robo, habiéndose presentado 04 ocurrencia de los pendientes del mes de enero 2018.
9. En ese sentido, conforme a lo establecido en la cláusula décimo segunda del contrato, corresponde aplicar otra penalidad, equivalente al 0.50% de la UIT, es decir de **S/ 20.75 (Veinte con 75/100 soles)**, conforme a lo expuesto en los puntos 7 del presente documento.

Servicio	Nº Comprobante	Monto de la factura	Importe de Penalidad por otras penalidades
Servicio envío - Pendientes marzo 2018 - AD	FB11-3311	S/. 104.75	20.75

10. Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad por mora y otras penalidades de la facturación del periodo de Abril de 2018, es la suma ascendente a **S/ 262.19 (Doscientos sesenta y dos con 19/100 Soles)**.

Lima, 04 de junio de 2018

Jefatura de Logística.

